

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2018-00399

En atención a la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda obrante a folio 03, elevada por la apoderada de la parte ejecutante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 314 del Código General del Proceso, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso ejecutivo impetrado por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. contra JORGE JAIME FERNANDEZ SARMIENTO por **DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.**

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren practicado dentro del presente proceso. En caso de existir embargo de remanentes o de llegarse a perfeccionar dentro del término de ejecutoria de este auto, procédase por secretaría como lo indica el inciso 5° del art. 466 del C. General del Proceso, de igual manera, habrá de procederse en caso de existir obligaciones pendientes en favor de la DIAN. Por secretaría OFÍCIESE.

TERCERO: En los términos del numeral 4° del artículo 316 del C.G.P., no habrá lugar a condenar en costas.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente, en virtud a los dispuesto en el Art. 122 del C.G. del P., dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 1 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de58867e2d05b48145674c272fb13876753cd613a359089353f2b6c7b65f6a89**

Documento generado en 31/10/2022 08:31:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>